

## CONVOCATORIAS ACTO EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN DE GRADOS y DOBLES TITULOS DE GRADO CURSO 2026/2027

Se establece la posibilidad de realizar actos extraordinarios de evaluación, fuera de los plazos generales establecidos, a fin de facilitar que el estudiantado al que le quede un número reducido de asignaturas pendientes de superar pueda finalizar sus estudios sin tener que esperar un año para la evaluación de forma ordinaria.

**PRIMERO.** Permitir la presentación de solicitudes al estudiantado que cumpla las siguientes condiciones:

- Con carácter general para la asignatura solicitada deberá constar calificación al menos en una convocatoria anterior, no considerándose a estos efectos la calificación de No Presentado
- **Para GRADOS:** Estar matriculado de todos los créditos necesarios para completar la titulación (a excepción del trabajo final de grado) y le falte únicamente para finalizar sus estudios un máximo de 20 ECTS, excluido el Trabajo Fin de Grado y, en su caso, las prácticas externas.
- **Para DOBLES TITULOS DE GRADO:** Estar matriculado de todos los créditos necesarios para completar el doble título (a excepción de los dos trabajos final de grado), y le falte únicamente para finalizar el itinerario de doble título, un máximo de 30 ECTS, excluidos los dos Trabajos Final de Grado.

**SEGUNDO.** El estudiantado podrá solicitar indistintamente concurrir a actos de evaluación de asignaturas del primer semestre, segundo semestre o anuales

**TERCERO.** El estudiantado que concurra a esta convocatoria de evaluación extraordinaria en una o varias asignaturas mantendrá su derecho a ser evaluado en dichas asignaturas conforme al procedimiento ordinario y a concurrir a los actos de evaluación programados para cada asignatura. Cada estudiante sólo podrá solicitar un acto extraordinario de evaluación por cada asignatura en un curso académico.

**CUARTO. PLAZO DE RENUNCIA:** Hasta 7 días hábiles según calendario docente ANTES DE LA FECHA DE EXAMEN. Deberá presentarse por Poli[Consulta] a la Secretaría del Centro. El estudiante que no concurra a la convocatoria solicitada y no haya presentado renuncia en plazo, será calificado en el acta como NO PRESENTADO.

Los estudiantes interesados presentarán una solicitud con un formulario por asignatura solicitada en la siguiente dirección [https://www.upv.es/pls/soalu/SIC\\_FRM.Formulario?P\\_ID=776742](https://www.upv.es/pls/soalu/SIC_FRM.Formulario?P_ID=776742)

### CONVOCATORIAS ACTOS EXTRAORDINARIOS GRADOS Y DOBLES TITULOS DE GRADO CURSO 2026/27

|                       | PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES | FECHA DE RESOLUCIÓN | PERÍODO DE EXÁMENES        | FECHA MÁXIMA ENTREGA ACTAS |
|-----------------------|-----------------------------|---------------------|----------------------------|----------------------------|
| <b>1er PERÍODO</b>    | Del 8 al 16/10/2026         | Hasta el 23/10/2026 | Del 2 al 20/11/2026        | Hasta el 4/12/2026         |
| <b>2º PERÍODO (1)</b> | Del 15 al 24/03/2027        | Hasta el 14/04/2027 | Del 29/04 al 6/05/2027     | Hasta el 21/05/2027        |
| <b>3er PERÍODO</b>    | Del 12 al 14/07/2027        | Hasta el 21/07/2027 | Del 22/07 al 3/09/2027 (2) | Hasta el 9/09/2027         |

(1) En el caso de las Dobles Titulaciones de Grado, estas fechas son solamente para las asignaturas del Grado ETSINF. Las asignaturas del grado externo a la ETSINF ver las fechas del segundo periodo en su calendario.

(2) Excepto agosto